



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001C : TEORÍA DEL ACTO JURIDICO Y TEORÍA DE LA LEY
PERIODO : 1° semestre 2024
PROFESOR : MARCELO BARRIENTOS
HORARIO : Lunes, martes y jueves de 12.20 a 13.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Miércoles 6 de marzo a viernes 14 de junio
Semana Novata	Lunes 11 a viernes 15 de marzo. No se realizarán evaluaciones a alumnos de 1º año
Feriatos	Jueves 28 de marzo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 29 de marzo, sábado 30 de marzo, lunes 1 y martes 2 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser días posteriores a Semana Santa), miércoles 1 de mayo, martes 21 de mayo, viernes 7 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13:30 horas), miércoles 12 de junio a viernes 14 de junio (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago de evaluaciones pendientes), jueves 20 de junio, sábado 29 de junio, martes 16 de julio
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 17 de junio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 5 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso, los estudiantes comprenderán y analizarán críticamente las bases del Derecho privado en materia de fuentes del Derecho y del acto jurídico. Lo anterior se efectuará mediante un estudio comprensivo de todos los aspectos relativos a las fuentes del Derecho, con especial énfasis en la ley, por medio de una revisión de la normativa dispuesta en el Título Preliminar del Código Civil. Asimismo, se contempla la revisión, a partir del principio de autonomía privada, de la formulación de la categoría de los actos jurídicos a través de la abstracción de las diversas normas contempladas en nuestro ordenamiento respecto a actos de naturaleza unilateral y bilateral. De este modo, se busca desarrollar herramientas para adquirir un conocimiento profundo e integrado de esta área del ordenamiento jurídico, siendo capaz de elaborar juicios de valor fundado en Derecho.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 3 de mayo
Ponderación prueba	25%

Contenidos de la prueba Solemne	
<i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	
Lecturas	X
Materia de Clases	X
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles	21 de marzo y 11 de abril	25%	Escrita
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es) Prueba del día 21/03: (en la hora de clase) 1.- Apunte de Teoría de la Ley preparado para el curso. Prueba del día 11/04: (en la hora de clase) 1.- DUCCI CLARO, CARLOS (2002) Derecho Civil Parte General, Santiago, Editorial Jurídica de Chile pp. 256-281 y 329-363. 2.- SAN MARTIN, LILIAN (2015) "La teoría de la inexistencia y su falta de cabida en el Código Civil Chileno." en Revista Chilena de Derecho, volumen 42 N°3, pp. 745-784. 3.- RODRIGUEZ DIEZ, JAVIER (2017) "Aliud pro alio e indemnización por vicios de la cosa comprada" en Revista Chilena de Derecho Privado, N° 29, pp. 277-287. 4.- DIEZ-PICAZO, LUIS (2007) Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, Volumen Primero, Introducción, Teoría del Contrato, Sexta edición, Thomson Civitas, pp. 91-97; 172-183 y 517-531. 5. - MOMBERG URIBE, RODRIGO (2015) La reforma al derecho de obligaciones y contratos en Francia: un análisis preliminar. RChDP, Santiago, n. 24, p. 121-142, jul. 2015. Disponible en . accedido en 15 dic. 2016. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722015000100003 . 6.- CONTARDO GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO (2015) "Concepto de juego de destreza y de azar. Tribunal Constitucional, Rol 2758-2015, 10 de septiembre de 2015" en Revista Chilena de Derecho Privado, N° 25, pp. 203-215.			

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 21 de junio
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del sistema SIDER, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes.

Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones se presentarán ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia.

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. <i>El examen no podrá exceder del 75% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.</i>	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud para asistencia a clases, evaluaciones que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales, los estudiantes deberán remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.

No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>	X	
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i> Se deberá hacer un trabajo de investigación en derecho, sobre un caso de la jurisprudencia nacional, y que guarde directa relación con las materias analizadas en clase previamente. El trabajo será presentado por los alumnos, dentro de un grupo designado para tal propósito. Sobre el trabajo que se presentará no habrá nota en particular. A los alumnos se les interrogará sobre su contenido, en la primera pregunta, de su respectivo examen. En consecuencia, su investigación incidirá directamente en la ponderación de la nota final del ramo.	